ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BITÁCORAMENSUALDEACTIVIDADES		
CONTRATISTA	María Bernarda Rico Reyes	
Cedula de ciudadanía	52500509	
Numero de contrato	446	
Objeto de contrato	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar acciones de acompañamiento y cuidado de la salud que garanticen los procesos de inclusión, fortalezcan las habilidades y destrezas de las competencias adaptativas en las actividades de la vida diaria y el autocuidado de los niños, niñas y adolescentes (NNA) con discapacidad teniendo en cuenta los lineamientos técnicos del proyecto 1113" por una ciudad incluyente y sin barreras"	
Fecha de acta de inicio	22/01/2019	
Fecha de terminación	20/12/2019	
Periodo del informe	Del 01/04/2019 al 30/04/2019	
Ejecución	Ejecución financiera:1	Ejecución física:20.1
OBLIGACIONES	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIAS

1.Aportar en la construcción, ejecución seguimiento de los planos de intervención vocacional de los niños, niñas y adolescentes sus familias, para identificar, fortalecer visibilizar sus habilidades y capacidades en l articulación con la propuesta de una operación integral bajo los lineamientos técnicos de Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y Si Barreras".	Durante este periodo se realizaron actividades encaminadas a la construcción y desarrollo de actividades que lleven al fortalecimiento de habilidades y rutinas de higiene y desarrollo de patrones de autocuidado.	
2.Ejecutar el instructivo de recepción, almacenamiento y administración de medicamentos, con estricto cumplimiento de las orientaciones establecido por el INVIMA y las buenas prácticas en la preparación y la administración de los medicamentos, verificando la actualización de los derechos de los pacientes y el registro de la prueba del procedimiento en los formatos de la marca. Estabilidad de la salud de los niños, niñas y adolescentes de los servicios sociales del Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y Sin Barreras".	2.1 Se ejecutaron todos y cada uno de los instructivos por el área de enfermería instructivo recepción de medicamento	EVIDENCIAS MARÍA BERNARDA RICO/OBLIGACIÓN 2/2.1 INSTRUCTIVO RECEPCIÓN DE MEDICAMENTO
	2.2. Se ejecutaron todos y cada uno de los instructivos por el área de enfermería foto de almacenamiento de medicamentos	EVIDENCIAS MARÍA BERNARDA RICO/OBLIGACIÓN 2/2.2 FOTO DE ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS
	2.3. Se ejecutaron todos y cada uno de los instructivos por el área de enfermería. Instructivo de administración de medicamentos	EVIDENCIAS MARÍA BERNARDA RICO/OBLIGACIÓN 2/2.2 FOTO DE ADMINISTRACIÒN DE MEDICAMENTOS

3. Realizar actividades orientadas al mantenimiento de patrones básicos, funcionales y de interacción, establecidos en el Plan de Atención Integral de los niños, niños y adolescentes con discapacidad: 1. supervisar, apoyar y asistir el control y habituación de esfínteres, haciendo mayor énfasis en aquellos que por su condición fisiológica no lo pueden realizar de manera independiente .2. movilización y cambios posturales a quienes así lorequieran. 3. Apoyar las actividades de higiene, organización y presentación personal de cada uno de los NNA.4. Asistir de manera personalizada el suministro de alimentos en los casos que se requieran. .	3.1. Durante este periodo supervise y apoye los patrones básicos de higiene como el control y habituación de esfínteres.	EVIDENCIAS MARÍA BERNARDA RICO/OBLIGACIÓN 3/ 3.1 FOTOGRAFÍAS PATRONES DE HIGIENE-CEPILLADO DE DIENTES Y LAVADO DE MANOS
	3.2. Durante este periodo supervise y apoye los patrones básicos de higiene como cepillado de dientes y lavado de manos	EVIDENCIAS MARÍA BERNARDA RICO/OBLIGACIÓN 3/ 3.2 FOTOTOGRAFÍAS PATRONES DE HIGIENE
	3.3 Durante este periodo supervise y apoye los patrones básicos de higiene cómo, suministro de alimentos en quienes lo requieran	EVIDENCIAS y MARÍA BERNARDA RICO/OBLIGACIÓN 3/ 3.3 FOTOGRAFÍAS PATRONES DE HIGIENE Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS

4.Realizar revisiones periódicas físicas (cefalocaudal) durante la prestación del servicio, el ingreso, la permanencia y la salida, con el fin de determinar las condiciones de la salud, identificar alteraciones o signos de alarma que ameriten una intervención inmediata o que ratifiquen la estabilidad de Los niños, los niños y los adolescentes con discapacidad, así mismo, mantener la rigurosidad en los registros diarios de cuidado, el soporte de la evidencia, la llegada, la salida y la manera particular, el informe de los cambios que pueden suceder, dentro de las instalaciones del centro. Socializar a la	4.1. Durante este periodo se realizaron las revisiones físicas cefalocaudal de todos y cada uno de los NNA participantes del servicio donde se identificaba su estado de salud o cualquier otra alteración que se encontrará durante el ingreso, la estadía y salida del centro crecer y la cual es Notificada al equipo psicosocial y consignado en cada uno de los reportes diarios del formato de registro diario de actividades de cuidado a la salud. Evidenciándose un caso que se informó al equipo psicosocial.	EVIDENCIAS MARÍA BERNARDA RICO/OBLIGACIÓN 4/ 4.1 ACTA No.

coordinación y al equipo psicosocial para dar a conocer a las familias y entes pertinentes		
5.Realizar un seguimiento en el estado de la salud de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, la atención en particular la susceptibilidad que tiene la población con discapacidad para presentar enfermedades, la respuesta en el contexto y los cambios en el medio ambiente, debido en parte a su vulnerabilidad (inmadurez o alteraciones en su sistema inmunitario, su aparato digestivo, su aparato reproductor y su sistema nervioso central, tratamientos farmacológicos, entre otros), el reconocimiento de estas características para el cuidado de la salud y el bienestar.	5.1 Se realizó seguimiento al estado de salud de los NNA participantes del servicio y se informó de los cambios presentados durante la prestación del servicio al equipo psicosocial y se realizó el respectivo reporte en el formato de registro diario de actividades de cuidado a la salud.	EVIDENCIAS MARÍA BERNARDA RICO/OBLIGACIÓN 5/ 5.1 ACTA. No
6.Participación en el desarrollo del componente familiar, en temas de cuidado de la salud, haciendo énfasis en: importancia del seguimiento, valoración médica y tratamiento	6.1 Se realizó seguimiento al estado de salud de los NNA participantes del servicio y se informó de los cambios presentados durante la prestación del servicio al equipo	EVIDENCIAS MARÍA BERNARDA RICO/OBLIGACIÓN 6/6.1 ACTA. No

farmacológico, identificación de rutas para el acceso a servicios de salud y vinculación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, así mismo, convocar a las referencias familiares a mantener la corresponsabilidad, orientaciones básicas de cuidado de la salud de los niños, niños y adolescentes e identificar los signos y los síntomas, atendiendo la manera oportuna recomendaciones y acciones de cuidado para su desarrollo y bienestar.	psicosocial y se realizó el respectivo reporte en el formato de registro diario de actividades de cuidado no evidenciándose en ninguno de los NNA cambios drásticos que afectaran su estadía en el centro crecer	
7.Realizar acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes a las entidades de la salud en el caso de cambios bruscos de su condición de salud por enfermedad crónica, urgencias vitales (línea de emergencias y seguir el protocolo de salida de los niños, niñas y adolescentes de la unidad operativa) informando previamente a la familia para el debido acompañamiento (autorización de traslado en ambulancia).	7.1 Durante este periodo no se realizó acompañamiento a ninguno de los niños, niñas adolescentes a entidades de salud	EVIDENCIAS y MARÍA BERNARDA RICO/OBLIGACIÓN 7/7.1 NA

8.Realizar actividades para los niños, niñas y adolescentes (NNA) que requieran de apoyo (rutinas, actividades básicas cotidianas (ABC) y actividades de la vida diaria (AVD), actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas, deportivas, culturales, salidas extramurales, Acompañamiento a ruta y demás), siguiendo los protocolos establecidos en la línea técnica del Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y Sin Barreras".	8.1 Durante este periodo se realizaron rutinas básicas de lavado de manos, cepillado de dientes y adecuación de actividades autocuidado en las rutinas correspondientes a refrigerios almuerzos y rutina de ingreso	EVIDENCIAS y MARÍA BERNARDA RICO/OBLIGACIÓN 8/8.1 FOTOGRÁFICA DE LAS ACTIVIDADES DE ABC Y AVD
	8.2 acompañamiento a rutas en los días correspondientes y a salidas extramurales correspondientes a este periodo (SALIDA PARQUE SAN CRISTOBAL)	EVIDENCIAS y MARÍA BERNARDA RICO/OBLIGACIÓN 8/8.2 APOYO RUTAS
9.Dar aviso o denunciar por cualquier medio, los medios, las acciones, las vulnerabilidades, los problemas, el maltrato físico o psicológico, o la imposición de los crueles, los degradantes o los humillantes a los niños, las niñas y los adolescentes (NNA), ante las autoridades competentes; activando rutas de restitución de derechos en el interior del SDIS, bajo el marco de la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal, Ley 1098 de 2006" Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia " y los demás que disponga la ley.	9. Durante este periodo se observan acciones de vulneración de los derechos del joven Johan Rodríguez dando el respectivo reporte a las entidades correspondiente y siendo consignado en las diferentes actas de intervención con familia por parte del equipo psicosocial y en el de formato de registro diario de actividades de cuidado a la salud.	EVIDENCIAS y MARÍA BERNARDA RICO/OBLIGACIÓN 9/9.1 NA

10.Cumplir con el Sistema Integrado de Gestión de la SDIS y la línea técnica formulada por la Dirección Poblacional Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y Sin Barreras", entregando oportunamente los servicios técnicos del sistema de gestión documental (seguimientos, planos de atención individual) Informe de avances y planes para el hogar, actividades de estudio de casos, notas de enfermería, recepción de medicamentos, registro de medicamentos, registros de novedades y otros aspectos que soportan la historia social. .	10.1 Durante este periodo se entregaron los formatos correspondientes al área de auxiliar de enfermería como Parceladores.	EVIDENCIAS y MARÍA BERNARDA RICO/OBLIGACIÓN 10/10.1PARCELADORES
	10.2 Durante este periodo se entregaron los formatos correspondientes al área de auxiliar de enfermería como recepción de medicamentos,	EVIDENCIAS y MARÍA BERNARDA RICO/OBLIGACIÓN 10/10.2 RECEPCIÓN DE MEDICAMENTOS
	10.3 Durante este periodo se entregaron los formatos correspondientes al área de auxiliar de enfermería como registro de medicamentos,	EVIDENCIAS y MARÍA BERNARDA RICO/OBLIGACIÓN 10/10.3 REGISTRO DE MEDICAMENTOS
	10.4 Durante este periodo se entregaron los formatos correspondientes al área de auxiliar de enfermería como registros de novedades y otros aspectos que soportan la historia social.	EVIDENCIAS y MARÍA BERNARDA RICO/OBLIGACIÓN 10/10.4 ACTA. No
11 Participar en las reuniones convocadas por la Secretaría de Integración Social, la Dirección Poblacional y el Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras".		EVIDENCIAS y MARÍA BERNARDA RICO/OBLIGACIÓN 11/11.1 ACTA. No
		EVIDENCIAS y MARÍA BERNARDA RICO/OBLIGACIÓN 11/11.2 ACTA. No
		EVIDENCIAS y MARÍA BERNARDA RICO/OBLIGACIÓN 11/11.3 ACTA. No
		EVIDENCIAS y MARÍA BERNARDA RICO/OBLIGACIÓN 11/11.4ACTA. No
		EVIDENCIAS y MARÍA BERNARDA

		RICO/OBLIGACIÓN 11/11.5 ACTA. No
	11.6	EVIDENCIAS y MARÍA BERNARDA RICO/OBLIGACIÓN 11/11.6 ACTA. No
	11.7 Socialización jornada pedagógica	EVIDENCIAS y MARÍA BERNARDA RICO/OBLIGACIÓN 11/11.7 ACTA. No
12.Los demás que el Supervisor del contrato se asigna conforme al objeto contractual a desarrollar, los lineamientos del Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y Sin Barreras", así como los relacionados con los objetivos y metas de la Dirección Poblacional.	12.1 realizo recepción según el cronograma asignado por el Centro Crecer	EVIDENCIAS y MARÍA BERNARDA RICO/OBLIGACIÓN 12/ 12.1 RECEPCIÓN
	12.2 Realizo apoyo a control de asistencia, la cual subo a DRIVE según la necesidad del servicio	EVIDENCIAS y MARÍA BERNARDA RICO/OBLIGACIÓN 12/ 12.2 ASISTENCIA